



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 281-R-UNICA-2023

Ica, 5 de julio del 2023

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina, a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, el artículo 139 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que el proceso de admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, evaluándose la capacidad y experiencia en su ejercicio profesional para garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes.;

Que, asimismo el artículo 145 del Estatuto Universitario, determina que la Universidad está facultada a contratar docentes de acuerdo a la Ley. El docente contratado puede concursar a las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto en la normativa docente;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio del 2023, teniendo conocimiento de asignaturas pendientes por dictar por falta de docente, acordó por unanimidad, autorizar la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente en el nivel de pregrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; debiendo la Unidad de Recursos Humanos informar sobre el número de plazas vacantes del personal docente;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio del 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE en el nivel de pregrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Unidad de Recursos Humanos informe al Consejo Universitario, el número de plazas vacantes del personal docente para el Concurso Público de Méritos de Contrato Docente, en el nivel de pregrado.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a las Facultades, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ana María Karoki de Kawata
RECTORA (I)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL